



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. LPO-926060991-002-2019, EFECTUADA POR LA COMISIÓN DE VIVIENDA DE ESTADO DE SONORA, RELATIVA A LA "TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE 88 (OCHENTA Y OCHO) RECAMARAS ADICIONALES DE 16.65 M2, EN ÁREA URBANA, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA E INSTALACIONES ELECTRICAS, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA". En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 hrs del día de hoy, 16 de Julio del año 2019, fecha y hora fijadas para dar a conocer el fallo de la licitación anteriormente citada, se reunieron en la sala de juntas de ésta Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, localizada en calle Paseo del Río Sonora número 76, interior 207, La Gran Plaza, Colonia Proyecto Río Sonora, los Servidores Públicos e invitados, cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento conforme a lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

Preside el acto, el Suscrito Lic. Miguel Ramírez Oros, subdirector Jurídico, así mismo se encuentra presente el Lic. Franklin Omar Rivera Castro, Coordinador de Contratos y Licitaciones de ésta Comisión de Vivienda del Estado, se encuentra presente también la C. P. Arely Azuzana Gamboa Cubillas, Jefa del Departamento de Costos y Estimaciones, el Ing. José Bojorquez Martínez, Director del área Técnica, el C. P. Carlos Ignacio González Verduzco, titular del Órgano Interno de Control, y por parte de los licitantes se encuentran presente C. OSCAR ADOLFO PESQUEIRA BARRAZA, en rrepresentación de la empresa Desarrollo de Obras Rurales S. A. de C. V. , inicialmente se dio lectura al resultado del dictamen que sirvió de base para determinar el fallo, dando a conocer el nombre del licitante ganador, siendo el que se describe a continuación:

De acuerdo al Dictamen leído, y de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, esta Comisión, previa evaluación de las propuestas determinó que la propuesta presentada por el licitante **DESARROLLO DE OBRAS RURALES S. A. DE C. V.**, fue considerada como **SOLVENTE** legal, técnica y económicamente.

En virtud de lo anterior, esta Comisión determina que la propuesta presentada por el Licitante: **DESARROLLO DE OBRAS RURALES S. A. DE C. V.** es la **GANADORA** de la Licitación Pública Estatal No. LPO-926060991-002-2019 convocada por ésta Entidad, para ejecutar los trabajos objeto de la misma, con un monto de **\$3,418,077.41 (Son: Tres Millones cuatrosientos dieciocho mil setenta y siete 41/100 M.N.)**, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, de conformidad con los criterios de adjudicación contenidos en las mismas y en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora al ser la más conveniente para el Estado.

El presente fallo surte efecto de notificación legal de adjudicación del Contrato respectivo, de acuerdo a lo estipulado en las Bases a las que se sujetó esta licitación, por lo que el licitante adjudicado queda obligado a firmar el contrato correspondiente el día jueves 18 de Julio del presente año, a las 10:00 hrs, en la Subdirección Jurídica de ésta Comisión de Vivienda del Estado de Sonora y presentar las garantías a que hay lugar en el plazo dispuesto por la Ley en la materia, y así poder estar en condiciones de hacer entrega del anticipo, el cual corresponde al 10% del monto total del

Pesqueira Oros



contrato, en las mismas instalaciones de la Comisión de vivienda del Estado, mismo que se podrá garantizar a través del otorgamiento de fianza, carta de crédito irrevocable o aportación de recursos líquidos al Fideicomiso de Garantías.

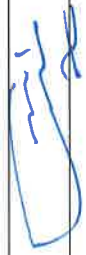
La fecha programada de inicio de los trabajos será el día viernes 19 de Julio del año 2019 con un plazo de ejecución de 150 días naturales.

Con lo anterior se da por terminado el presente fallo siendo las **10: 09 hrs** del mismo día en que se actúa, levantándose la presente acta para constancia y a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar, firmando lo que en ella intervinieron.

POR LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	FIRMA
LIC. MIGUEL RAMIREZ OROS.	
C. P. ARELY AZUZANA GAMBOA CUBILLAS	
LIC. FRANKLIN OMAR RIVERA CASTRO	
ING. JOSE BOJORQUEZ MARTINEZ	

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	FIRMA
C. P. CARLOS IGNACIO GONZALEZ VERDUZCO	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	FIRMA
DESARROLLO DE OBRAS RURALES S. A. DE C. V., C. OSCAR ADOLFO PESQUEIRA BARRAZA.	